



“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 106/2023/GAF

Lima, 26 OCT. 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D001474-2023-SERPAR-LIMA-GPPM, con fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D001213-2023-SERPARLIMA-SGPRES con fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende.

CONSIDERANDO:

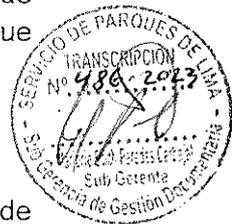
Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 022-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023, se abrió la Caja Chica del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende para el ejercicio fiscal 2023, asignándose el importe de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 022-2023/GAF, se designó a Jorge Alberto Dejo Santillán como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende, en su condición de Administrador del referido Parque;

Que, a través del Informe N° D000204-2023-SERPAR LIMA-PMSALL, de fecha 11 de octubre de 2023, la Administración del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende, solicita la apertura de caja chica y propone se designe al servidor Leónidas Quispe Felix, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende en su condición de servidor en el mencionado parque, adscrita al Régimen laboral D.L. N° 728;

Que, mediante el Memorandum N° D000463-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 13 de octubre 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de



“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende;

Que, en atención a lo solicitado, la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y modernización, mediante el Memorando N° D001474-2023-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 20 de octubre de 2023, remite adjunto el Informe N° D001213-2023-SERPARLIMA-SGPRE con fecha 20 de octubre de 2023 y la certificación de crédito presupuestario N° 023-2023 por el monto de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que “La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas”;

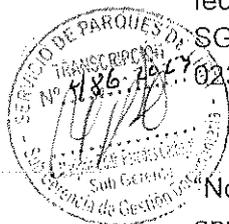
Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación de la responsable del manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende, efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 022-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al servidor LEONIDAS QUISPE FELIX, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende, por el monto total de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).



“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



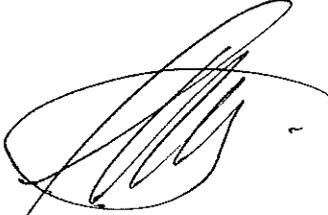
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Metropolitano Alameda Salvador Allende, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




SERPAR Luis E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 486. 2023
Para conocimiento y fines eumple con Transcribir:.....
Atentamente 27 OCT 2023

Marjome Edith Paredes Carbajal
Sub Gerente de Gestión Documentaria